



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 01/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de un mural en la Escuela Primaria N° 16, a través de la técnica de mosaiquismo y en forma pictórica, en referencia a los 40 años de la gesta de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que la causa “Malvinas” y sus cuarenta años es un tema nacional que constituye uno de los ejes transversales de la historia de nuestro país, desde una perspectiva visionaria con los actores de este mural, analizan este hecho histórico a través de entrevistas e investigaciones que enriquecen el abordaje participativo.

Que tiene como finalidad desarrollar y trabajar en equipo con docentes y alumnos/as construyendo el conocimiento a partir de un enfoque interdisciplinario de todas las áreas en conjunto, buscando una mirada más amplia para motivar y descubrir constituirse en agentes multiplicadores en la comunidad educativa,, con la perspectiva ambiciosa de lograr en conjunto los saberes que proporcione a los alumnos el conocimiento de lo acontecido en la historia.

Que la educación para la paz y para el diálogo debe ser uno de los pilares de la educación de hoy, para ello es prioritario formar a los estudiantes con competencias básicas que los ayuden a tomar la palabra, expresar sus ideas, respetar la opinión de los demás y comprender sobre todo que los conflictos se deben solucionar pacíficamente.

Que afirmando que recordar lo sucedido en Malvinas en 1982 es repensar nuestra historia, reconociendo la hazaña realizada por aquellos jóvenes que entregaron su vida y su juventud en pos de reafirmar nuestra soberanía.

Que desde el Arte el conocimiento de los elementos que componen la imagen de la plástica, ya que es la forma de comunicación que tiene lenguaje propio a través de los procedimientos y técnicas en el espacio de la Bi y Tridimensional, enfatizando el conocimiento de los elementos que componen la imagen plástica.

Que es necesario identificar diversos actores de las sociedades estudiadas, sus diferentes intereses, los temas y problemas que los enfrentaron con el fin de valorar los principios de igualdad, libertad y vida democrática en el presente.

Que es de absoluta importancia en interés escuchar los testimonios de ex combatientes de nuestra ciudad, quienes enriquecen la historia que ellos han vivido en primera persona, convirtiéndose en héroes que comparten con la comunidad la vida cotidiana.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 01/23

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo, Social y Comunitario a la realización del Mural “40 años de Malvinas”, llevado a cabo por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 16 “25 de Mayo”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.